



CÓRDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° **44774/2018**, por el que Secretaría Académica eleva un informe sobre la situación académica del Arq. **José Ignacio SANTILLAN**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente se inicia el trámite de renovación de cargos docentes por concurso del Área Arquitectura y Diseño – Comisión I-2007, por lo que se solicita al Área Personal eleve un informe respecto del desempeño docente en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA V-A**, detectándose que no alcanza a desarrollar el 60% del periodo evaluado en dicho cargo, condición requerida por la Ordenanza 06/08 del H. Consejo Superior para poder efectuar dicha evaluación por parte del Comité Evaluador,

Que atento a esta situación el mencionado docente ha perdido la posibilidad de completar el periodo restante de tres (3) años de su cargo de revista, por lo que corresponde proceder a modificar su situación académica a partir del vencimiento de la designación por concurso otorgada por Resolución N° 270/2016 del H. Consejo Superior, debiendo pasar a su condición a interino a partir del 10 de agosto de 2017,

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al arquitecto **José Ignacio SANTILLAN (Legajo 46623)** en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA V-A**, desde el 10 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO 2º: La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se concursara el cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º: El docente designado deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º: El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **14 83** /2018.-